AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

ADENDA N° 01/2025

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 432.926"

con la empresa ASCENSORES ASTECA S.A.

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en William Richardson N.º 546 entre Incas y Aztecas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. JOSÉ FERNANDO DUARTE PENAYO**, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.494.019, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, según consta en Acta de sesión del Consejo Directivo N.º 01, de fecha 03 de enero de 2025, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASCENSORES ASTECA S.A.**, con **RUC N.º 8009558-3**, domiciliada en las calles Teniente Arce Rojas N.º 1148 entre Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FIDEL JOSÉ AMBROSIO TROCHE FLEITAS** con Cédula de Identidad Civil N.º 2.886.055, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO N° 09/2023, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 432.926"**, adjudicado por Acto Administrativo, Resolución N° 283/2023, de fecha 08 de setiembre de 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRELIMINARES:

En el marco de lo establecido en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUSICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas

Como resultado del proceso del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 432.926, CON LA FIRMA ASCENSORES ASTECA S.A en fecha 08 del mes de setiembre de 2023, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y la empresa **ASCENSORES ASTECA S.A.**, suscribieron el Contrato N.º 09/2023.

Ascensores Asteca S.A.
RUC 80095658 - 3

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO.

Todos los demás términos y condiciones del Contrato N.º 09/2023, son ratificados en este acto, estando vigentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichos instrumentos para "LAS PARTES".

En prueba de conformidad y con el compromiso del fiel cumplimiento, "LAS PARTES", actuando cada uno por intermedio de su representante, firman la presente ADENDA, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Veintiocho del mes julio del año 2025.

Ascensores Asteca S.A.
RUC 80095658 - 3

Sr. FIDEL JOSÉ AMBROSIO TROCHE FLEITAS
Cédula de Identidad Civil N.º 2.886.055
Ascensores Asteca S.A.

Dr. JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO
Cedula de Identidad Civil N° 3.494.019
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py